



GOBIERNO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE JUEGOS

Negociado de Apuestas Deportivas y Electrónicas

12 de septiembre de 2022

Re: preguntas frecuentes y relevantes sobre proceso de renovación de licencias de máquinas de juegos de azar en ruta para el periodo 2022-2023

A los efectos de atender las preguntas más frecuentes que la Comisión ha recibido como parte del proceso de renovación de licencias de máquinas de juegos de azar en ruta para el periodo 2022-2023, se emiten las siguientes respuestas —en adición a otros asuntos esenciales:

Las solicitudes se recibirán hasta las 4:00 p. m. Habrá un área especial en las oficinas de la Comisión para recibir las solicitudes.

Como parte del código de vestimenta de la Comisión, no se aceptarán personas con camisas o blusas transparentes y sin mangas o manguillos ni pantalones cortos. Tampoco se aceptarán personas sin mascarillas que les cubran la boca y nariz.

Como parte de este proceso, la Comisión no aceptará ningún regalo o donación de los dueños interesados en renovar sus licencias.

Quien entregue las solicitudes —lo cual incluye las de los dueños de negocios— a nombre del dueño mayorista u operador, debe esperar a que la Comisión las revise a los fines de corroborar que están completas. Este proceso podrá demorar alrededor de 45 minutos. La Comisión le notificará a quien entregó las solicitudes si las mismas están completas; de no estarlo, la Comisión le devolverá las solicitudes incompletas.

La Comisión se reserva el derecho de admisión. Esto quiere decir que la Comisión le podrá solicitar a quien entregue las solicitudes que espere fuera de las oficinas de la Comisión —o del edificio en el cual se encuentra la Comisión— en lo que se revisan las solicitudes para determinar si están completas.

Quien entregue las solicitudes no deberá portar armas de fuego ni armas blancas.

Al momento de entregar la solicitud de renovación de licencia, el dueño mayorista u operador deberá saldar las deudas pendientes que tenga con la Comisión.

Al dueño mayorista u operador que cumpla con los requerimientos que establece la Orden Administrativa OACJ-MR-22-01, se le entregaran los comprobantes de pagos y los certificados de renovación de dueño mayorista u operador o dueño de negocio.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE JUEGOS

Negociado de Apuestas Deportivas y Electrónicas

Para obtener el permiso único en la página de la Oficina de Gerencia de Permisos, el dueño mayorista u operador o dueño de negocio debe seguir el siguiente trámite: en tipo de licencia, escogerá *máquina de videojuego*; indicará la cantidad de máquinas que la Comisión le autorizó; en comentarios, escribirá *máquinas de juegos de azar en ruta*.

La pág. 16 del Reglamento 9175 requiere que todo solicitante de licencia —sea dueño mayorista u operador o dueño de negocio— tenga disponible los estados financieros compilados. Esa gestión la puede hacer el mismo contable que prepare las contribuciones del dueño mayorista u operador o dueño de negocio.